



Expte. N° 8.266/23

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756, y

CONSIDERANDO:

Que se evidencia hace tiempo la falta de contenedores de basura en condiciones las cercanías de la esquina de Mosconi y 9 de Julio.

Que los vecinos y vecinas del lugar han reclamado en varias oportunidades la presencia de contenedores en condiciones.

Que los contenedores instalados han sido rotos por los mismos camiones de basura al momento de la descarga.

Que como consecuencia de esta ausencia de contenedores en condiciones se ha ido formando a lo largo del tiempo un micro basural a cielo abierto que pone en peligro la salud de nuestros vecinos y vecinas.

Que en dicha esquina de Mosconi y 9 de Julio se observa la presencia de un terreno fiscal que no es controlado por nadie.

Que esta situación expone a los vecinos y vecinas de la zona a focos infecciosos, presencia de roedores, malos olores, etc

Que dicho microbasural se ubica a pocos pasos de un dispensario municipal donde los vecinos y vecinas van a hacerse atender diariamente.

Que un microbasural frente a un dispensario de salud es totalmente incompatible para la salud de nuestra ciudadanía y el cuidado al medioambiente.

Que es fundamental mantener la salud ambiental, las adecuadas condiciones de limpieza en nuestro municipio y velar por la salubridad de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.939/2.023

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, eleve un informe sobre la situación del microbasural en la esquina Mosconi y 9 de Julio en el plazo de 15 días hábiles.

ART.2°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la limpieza del microbasural mencionado en el art. precedente.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de diciembre de 2023.


Antonella Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
.....	22 DIC 2023
Atestado por	Laura X
.....

[Handwritten signature]
Laura R. R. R.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

